

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino-4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873-421182
REPUBLICA ARGENTINA

RES.N° 340-SRT-13

TARTAGAL, 26 de Agosto de 2.013.-

EXpte. N° 20.257/13.-

VISTO:

El pedido de ayuda para Prácticas Hospitalarias realizado por la Lic. Elizabeth Allemand de la Carrera de Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que los fondos fueron solicitados para la participación de alumnos de la Cátedra Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental del 3° Año de la Carrera de Enfermería que realizaron una pasantía hospitalaria en la ciudad de Salta los días 03 al 06 de Julio de 2.013;

Que corresponde cubrir los gastos de combustible, peajes y viáticos para el Chofer del Omnibus;

Que el presente gasto fue atendido con fondos para Prácticas Hospitalarias del Expte.N° 20.016/11, Orden de Pago no Presupuestaria N° 923/11 y con fondos para gastos de funcionamiento del Presupuesto 2.013;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de gastos por la suma de \$ 4.976,00 (Pesos cuatro mil novecientos setenta y seis) que se destinó al pago de combustible, peajes y viáticos para el Sr. Claudio Meriles, Chofer Categoría 4, con motivo de la concurrencia de alumnos de la Cátedra Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental del 3° Año de la Carrera de Enfermería que cumplieron una Pasantía Hospitalaria en la ciudad de Salta, durante los días 03 al 06 de Julio de 2.013, conforme al siguiente detalle:

Gastos de combustible \$ 4.000,00
Gastos de peajes \$ 16,00
Viáticos Sr. Claudio Meriles \$ 960,00

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a las partidas: **2.5.6. Combustibles y lubricantes \$ 4.000,00 (Pesos cuatro mil); 3.5.9. Oros no especificados precedentemente \$ 16,00 (Pesos dieciséis); 3.7.2. Viáticos \$ 960,00 (Pesos novecientos sesenta); \$ 1.405,28 (Pesos un mil cuatrocientos cinco con 28/100) al Expte.N° 20.016/11, Orden de Pago no Presupuestaria N° 923/11 y \$ 3.570,72 (Pesos tres mil quinientos setenta con 72/100) a gastos de funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, Ejercicio 2.013.-**

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.